



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Extracto: Contrato de explotación de la concesión administrativa, quiosco parque ecológico

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS REGULADORAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO.

PRIMERO: Objeto del Contrato.-

Constituye el objeto de este contrato administrativo el uso privativo y la explotación del Quiosco para venta de golosinas y bebidas situado en el Parque Ecológico de la localidad, de planta cuadrada con mostrador y aseos.

SEGUNDO: Obras y equipamientos.-

Las mejoras que pretenda introducir el adjudicatario en las obras e instalaciones existentes requerirán, en todo caso de la autorización del Ayuntamiento para su ejecución. Se realizarán por cuenta y riesgo del adjudicatario y revertirán al finalizar el periodo del contrato a favor del Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna. Estará sujetas a licencia municipal pero no al impuesto de sobre construcciones, instalaciones y obras ni a la tasa por concesión de viviendas urbanísticas.

En ningún caso las mejoras que pretenda introducir el licitador en el local objeto del contrato, alterarán la configuración arquitectónica del inmueble ni afectarán a sus elementos estructurales.

El quiosco y la totalidad de las inversiones que deban revertir a favor del Ayuntamiento, serán recibidas por el Ayuntamiento, a la finalización del plazo contractual, en un estado normal de conservación.

Con carácter previo a la recepción de las instalaciones deberá realizar el adjudicatario a su costa cuantas reparaciones o conservaciones resulten necesarias para devolver el inmueble y sus accesorios en un estado normal de conservación.

Cualquier tipo de obra o equipamiento que se autorice deberá estar dirigido a dotar al inmueble de los medios necesarios para desarrollar el quiosco para su posterior explotación lucrativa.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TERCERO: Duración del contrato

La duración del contrato administrativo será de un año prorrogable por otro. El plazo de ejecución del contrato comenzará al día siguiente a la firma del contrato.

CUARTO.- Servicios mínimos exigidos. Condiciones de apertura del establecimiento.

En cuanto al quiosco, del parque ecológico deberá permanecer abierto desde el día siguiente a la firma de este contrato, y al menos durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre todos los días de la semana en horario de dieciocho a veintidós horas.

Los aseos deberán estar abiertos durante el horario de apertura del quiosco, y será de cuenta del adjudicatario la limpieza y mantenimiento de los mismos.

El quiosco podrá estar cerrado un día laborable a la semana por descanso del personal.

El Ayuntamiento podrá exigir la apertura de cualquiera del quiosco en determinadas fechas en que se produzcan eventos concretos.

El adjudicatario no podrá cerrar o impedir el acceso al público en general para la organización de eventos privados.

En el quiosco puesto a disposición del adjudicatario del contrato, estará prohibida la elaboración de productos o cocinados. También está prohibida la venta de bebidas alcohólicas.

QUINTO: Canon a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento y condiciones de pago.

El importe anual del canon será de 600 euros anuales, mejorables al alza. Este canon se desembolsará de la siguiente forma:

- 50% en el momento previo a la firma del contrato.
- 50% en el trimestre siguiente.

Cada año se actualizará la cantidad ofertada con el incremento del IPC. Esta actualización se aplicará por primera vez transcurrido el primer año del contrato.

SEXTO: Criterios de han de servir de base para la adjudicación.

Para la adjudicación del presente procedimiento abierto se atenderá al siguiente baremo:

1.: Canon ofrecido: La oferta mínima será de trescientos euros (600 €)

Mejora al alza del canon cifrado según la siguiente puntuación, hasta 50 Puntos.

Se aplicará el siguiente baremo:



AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2018/471

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Desde 1.000,00 euros y superior	_____	50 puntos
Desde 900,00 euros hasta 999,00 euros	_____	40 puntos
Desde 800.00 euros hasta 899.00 euros	_____	30 puntos
Desde 700.00 euros hasta 799.00 euros	_____	20 puntos
Desde 600.00 euros hasta 699.00 euros	_____	10 puntos